

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE****4****MADRID NÚMERO 41****EDICTO**

D. PRUDENCIO SÁEZ ARECHA, LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N° 41 DE MADRID.

DOY FE Y TESTIMONIO: Que en el juicio sobre delitos leves n° 1131/2021 se ha dictado la presente sentencia, que en su fallo dice:

Que debo condenar y condeno a ELENA CABEZAS GALAN como responsable en concepto de autora de dos delitos leves consumados de hurto, a la pena de 2 meses de multa, señalando como cuota/día la suma de 6 euros; si la condenada no satisficiera la multa impuesta, quedará sujeta a una responsabilidad subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas, condenándole asimismo al pago de las costas de esta instancia, si las hubiere.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a ELENA CABEZAS GALAN, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Madrid, expido la presente.

En Madrid, a 20 de marzo de 2022.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/5.829/22)

